



DISCURSO DE LA REPUBLICA DE GUINEA
ECUATORIAL ANTE LAS NACIONES UNIDAS

DELIBERADO POR

ESTELA MERCEDES N. MANSOGO
-Primera Secretaria-

EN LA SEXTA COMISION SOBRE
**INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL DE LA
CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y DEL
FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACION**

Nueva York, 04 NOVIEMBRE 2021

[obsérvese posibles modificaciones durante el turno de palabra de la oradora]

Sra. Presidenta,

La Republica de Guinea Ecuatorial acoge con beneplácito el exhaustivo y completo informe presentado por el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización, así como el informe del Secretario General que figura en el mismo.

Mi delegación se alinea a las intervenciones pronunciada por los distinguidos representantes de Marruecos, la Republica Islámica del Irán y la Republica Bolivariana de Venezuela en nombre del Grupo Africano, el Movimiento de Países No Alinéanos y el grupo de amigos en defensa de la Carta de las Naciones Unidas respectivamente. No obstante, en nuestra capacidad nacional nos gustaría subrayar **cuatro** aspectos:

Primero. - Pese a los grandes logros alcanzados gracias al admirable papel que viene ejerciendo el sistema de las Naciones Unidas para preservar la paz y construir un mundo mejor para todos, es urgente fortalecer el papel de la organización, con miras a ofrecer soluciones efectivas a los persistentes y variables desafíos contemporáneos. En este sentido, el trabajo del Comité Especial es trascendental para defender el propósito y los principios del Carta, en lo que atañe al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre los Estados y la promoción del derecho internacional.

No obstante, y en nuestra calidad de miembros del grupo de amigos en defensa de la Carta de las Naciones Unidas, subrayar que el éxito de este fortalecimiento pasa por llevar a cabo reformas de la Organización, de conformidad con los principios y procedimientos establecidos en la Carta preservando el marco jurídico de la Carta como instrumento constitutivo, procurando lograr un equilibrio adecuado entre poderes de los órganos principales de la Organización y reforzando así mismo la cooperación y el diálogo entre sí.

Segundo.- Si bien observamos mejoras significativas en la aplicación sanciones, especialmente en lo que se refiere a la aplicación de sanciones selectivas, no viene de mas señalar que nos sigue preocupando que en nuestra región en concreto, las sanciones de embargos de armas a los gobiernos que se enfrentan con grupos armados, siempre benefician a estos últimos, ya que no recurren a los canales formales para su adquisición, lo cual suele conferirles una supremacía frente a las fuerzas gubernamentales. En este contexto, reiterar que las sanciones deben seguir aplicándose en plena conformidad con las disposiciones de la Carta y del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados, velando que estas no se adopten de forma unilateral, indiscriminada y desproporcionada a fin de evitar sufrimiento a grupos vulnerables en el país sancionado y/o la violación de los derechos de las personas sancionadas. Solo de esta manera, **señora presidenta,** y haciendo una aplicación transparente y equitativa, las sanciones podrían constituir un instrumento

importante para garantizar el mantenimiento y el logro de la paz y la seguridad internacionales.

Tercero.- reconocemos el gran esfuerzo que se ha realizado para promover el arreglo pacífico de controversias de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2, párrafo 3, y 33 de la Carta. No obstante, como estado pacífico que somos, seguimos invitando a los Estados a continuar recurriendo a las herramientas que disponemos para resolver las controversias de forma pacífica, tales como fortalecer del multilateralismo, recurrir a la Corte Internacional de Justicia y/o la elección de la diplomacia preventiva como primera opción para evitar las escaladas en las disputas.

En Cuarto lugar y en relación con lo anteriormente expuesto, queremos expresar nuestro apoyo al documento de trabajo revisado sobre “Fortalecimiento de las relaciones y la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos u organismos regionales para la solución pacífica de controversias”, propuesto por Ghana. Este apoyo se debe a que igualmente entendemos que las organizaciones regionales están mejor posicionadas en cuanto a la cercanía al área de conflicto, pero también en cuanto al conocimiento y mejor entendimiento de las causas raíz, por lo que una cooperación reforzada entre ambos órganos conllevaría a dinámica de resolución de los conflictos más efectivas

Sra. presidenta,

Para concluir, la República de Guinea Ecuatorial reafirma su compromiso con la Carta de las Naciones Unidas, los principios del Derecho internacional y el multilateralismo, y hace un llamamiento a entablar un diálogo constructivo con miras a cumplir con nuestra agenda conjunta.

Muchas gracias